



Providencia
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 21 ENE 2025

EX. N° 84 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de fecha 10 de septiembre de 2024 de don Christian Gonthier Norambuena, representante legal de Sociedad Importadora y Comercializadora Wise Bikes Limitada, Ingreso Externo N° 8.418 de 13 de septiembre de 2024.-

2.- El Memorandum N°534 de 9 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a **SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA WISE BIKES LIMITADA**, RUT N°76.295.479-6, la suma de \$741.579.-, pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-171718, correspondiente al período julio a diciembre de 2024, por Reliquidación de Capital Propio.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$482.026.-).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta	215.26.01.003
Subprograma	01
Centro de Resultado	24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

Jaime Bellolio
JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 221 /